



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0640

C.G.E.

Expte. Grabado N° 1948242.-

PARANÁ; 08 MAR 2017

VISTO:

La presentación efectuada por la Rectora de la Escuela Secundaria Técnica N° 2 "Canónigo Narciso Goiburu" del Departamento Colón, solicitando la creación de la carrera "*Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico Y Publicitario*" a dictarse en dicha escuela, para el ciclo lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades institucionales presentan un completo estudio de la factibilidad donde justifican plenamente la implementación de esta carrera, para la localidad y zona de influencia;

Que el trabajo incluyó todos los aspectos previstos en el Protocolo de Creación de Carreras, aprobado por Resolución N° 3121/16 C.G.E.;

Que la carrera que se autoriza crear a partir del ciclo lectivo 2017, tendrá vigencia por dos (2) cohortes y aplicará el diseño curricular aprobado por Resolución N° 0908/15 C.G.E.;

Que la carrera propuesta se dictará en la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Canónigo Narciso Goiburu", de la localidad de Colón, Departamento Homónimo, que anexará el Nivel Superior mientras dure el dictado de la misma;

Que se propone a las autoridades institucionales que vencido el plazo de autorización se evalúe la necesidad de continuidad de manera conjunta con las autoridades de la Dirección de Educación Superior;

Que ha tomado intervención de competencia el Departamento Presupuesto informando la disponibilidad e imputación de horas cátedra para afrontar esta propuesta, durante el tiempo previsto;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el Nivel Superior a la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Canónigo Narciso Goiburu" de Departamento Colón, a partir del Ciclo Lectivo 2017 y mientras dure el dictado de carrera de Nivel Superior en dicho establecimiento educativo.-

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0640

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° 1948242.-

///

ARTÍCULO 2°.- Crear la carrera “*Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico y Publicitario*” que se dictará a partir del Ciclo Lectivo 2017 y por el término de dos cohortes, en el establecimiento educativo incorporado al Nivel Superior por el Artículo 1° de la presente, aplicando el diseño curricular aprobado por Resolución N° 0908/15 C.G.E.-

ARTÍCULO 3°.- Destinar setenta y ocho (78) horas cátedra de Nivel Superior para la implementación de la Carrera referida en el Artículo precedente, conforme el siguiente detalle:

1^{er} Año:

- veintiocho (28) horas cátedra para Diseño Curricular.-

2^{do} Año:

- veintiséis (26) horas cátedra para Diseño Curricular.-

3^{er} Año:

- veinticuatro (24) horas cátedra para Diseño Curricular.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.10. - SJ.01 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección de Informática y Sistemas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Colón, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-
LEV.-

Dr. GASTÓN DANIEL ECHEPARE
VOCAL
Consejo Gral de Educación

Prof. RITA M. DEL C. NIEVAS
VOCAL
Consejo Gral de Educación

Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo Gral de Educación

Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prof. de Entre Ríos